AVISO DE REMATE

Seis (06) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

RAD: 08-001-31-03-006-2005-00096-00.
RAD. INTERNO: C6-0142-2013.
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE LUGOMAR INVERSIONES E.U.
DEMANDADO: CATALINA ELVIRA ESMERAL RODRÍGUEZ
CATALINA BERENICE RODRÍGUEZ DE ESMERAL
JUZGADO DE ORIGEN: SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

El Juzgado Primero (1°) Civil Del Circuito De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, mediante auto de fecha 24 de junio de 2021 (corregido mediante auto del 28 de junio de 2021) fijó fecha para llevar a cabo diligencia de remate dentro del proceso de la referencia, por lo cual se expide el presente aviso de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso:

FECHA Y HORA	27 de julio de 2021, hora 02:00 p.m.
BIENES	• Inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 040-227401, ubicado en la carrera 56 No. 72-67 Apto E Piso 4, edificio Nogal del Prado en la ciudad de Barranquilla • Inmueble con Matrícula inmobiliaria No. 040-227354, ubicado en la carrera 56 No. 72-67 Garaje 2, edificio Nogal del Prado en la ciudad de Barranquilla
AVALÚO Y BASE LICITACIÓN	La base de la licitación será el 70% del avalúo dado a los inmuebles antes descritos, los cuales fueron avaluados en la suma de: • Para el inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 040-227401, ubicado en la carrera 56 No. 72-67 Apto E Piso 4, edificio Nogal del Prado en la ciudad de Barranquilla, en la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M.L, ($176.242.500.oo M/Cte.). • Para el inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 040-227354, ubicado en la carrera 56 No. 72-67 Garaje 2, edificio Nogal del Prado en la ciudad de Barranquilla en la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M.L, ($11.620.500.oo M/Cte.).
RADICACIÓN Y JUZGADO	08-001-31-03-006-2005-00096-00. – JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
NOMBRE Y DIRECCIÓN SECUESTRE	IVONNE MARGARITA BERNAL BONETH, C.C. 32.621.167. – Calle 35 # 1A-140 Apto. 201J, Telefono 3626127 – 3013916560 - 3114384658
PORCENTAJE PARA POSTURA	**40% DEL CORRESPONDIENTE AVALÚO**.
CUENTA – POSTURA DE REMATE	Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIONES CIVIL DEL CIRCUITO, cuenta No. 080012031015.
PLATAFORMA	Microsoft Teams.
LINK PARA ACCEDER A REMATE	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NjJjNjhkNWQtNDBiYi00NTI5LThiNTgtNWVhNTczZTk2MDlm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22f3258051-9508-4416-834e-f825ed704bb2%22%7d
MODALIDAD PARA POSTURA	Electrónica - Presencial Cabe indicar que la Postura Electrónica debe ser enviada al Correo Electrónico j01ejeccba@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el Asunto: Postura de Remate + 08001310300620050009600 (C6-0142) + 07-27-2021
LINK CONSULTA PROTOCOLO	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/39569465/39604605/CIRCULAR+006-OAJCCESB+-+Protocolo+Diligencias+de+Remate.pdf/95a43977-0cbf-4ebb-a7d8-d58e2b77d342

La publicación del presente aviso y la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 450 y 452 del CGP y demás normas concordantes, y lo expuesto en el protocolo de fecha 21 de septiembre de 2020, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: (PR1).

Firmado Por:

LUIS MANUEL GOMEZ CASSERES OSPINO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

Y.P.P

JUZGADO DE CIRCUITO EJECUCIÓN SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6788e157d62c7c68da6a4813b68c3f6de2df6a1dc263a6c1d67be827793d3401**
Documento generado en 08/07/2021 03:25:21 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica